



**RESOLUCIÓN N° 053-IFDC-SL/24**

**San Luis, 21 de marzo de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 062-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **BARCENA IRENE ANTONELLA**, DNI N° 36.822.656, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0096/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2013, en el plan de estudios del Profesorado de Historia aprobado por Resolución N° 179-ME-2009, el cual estuvo vigente desde 2010 hasta 2013;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular, aprobado por Resolución N° 20-ME-2014;

Que la alumna solicitó readmisión por primera vez en el año 2019, la cual fue otorgada mediante Resolución N° 075-IFDC-SL/19 en el plan de estudios antes mencionado;

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, es cual estuvo vigente hasta el año 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio de un mismo profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 65-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS; y N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/22 para el plan 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

**RESOLUCIÓN N° 053-IFDC-SL/24**

San Luis, 21 de marzo de 2024

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 03-0096/19 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

**Art.2°.-**APROBAR la solicitud de 2da. (segunda) readmisión a la alumna, **BARCENA, IRENE ANTONELLA, DNI. 36.822.656**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0069/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

**Art.3°.-**Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

**Art.4°.-**Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 20-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 11-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación
Lenguajes Artísticos : Artes Visuales Aprobada 30/06/2015 – 9,00	Lenguajes Artísticos : Artes Visuales o Teatro	Total	9,00 ( Nueve con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés Aprobada 26/11/2014 – 8,75	Lengua Extranjera: Inglés	Total	8,75 (Ocho con 75/100)



**RESOLUCIÓN N° 053-IFDC-SL/24**

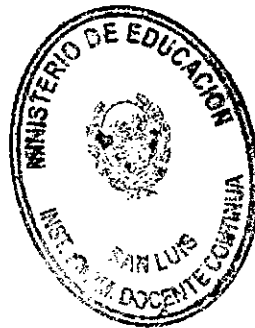
San Luis, 21 de marzo de 2024

**Unidades Curriculares sin equivalencia**

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 20-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 11-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 29/07/2013 - 7,00	No posee equivalencia, excede los plazos establecidos por el Art. 12° del Régimen Académico Marco, Resolución N° 386-ME-2011		

**Art.5°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

**Art.6°.-**Publicar y archivar. –



*[Handwritten Signature]*  
 ESC. LIC. MARIA FLAVIA MORALES  
 Rectora  
 IFDC San Luis